HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas,** promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso u), 43 párrafo 1 incisos e) y g), 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión ordinaria de referencia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto que se plantea.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone instituir el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a las y los ciudadanos que cuentan con sesenta o más años de edad y que se encuentren domiciliados o de paso en la entidad, que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer lugar, refieren los promoventes que para las Diputadas y Diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, es importante promover iniciativas que abran espacios de comunicación y participación política para la sociedad.

Exponen que, un espacio para ese propósito, lo constituyen los diversos parlamentos ciudadanos que ha llevado a cabo este Congreso, en donde han participado niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

De tal modo, mencionan que, este tipo de parlamentos son de gran trascendencia para los segmentos sociales de referencia, pues a través de los mismos el Congreso del Estado les da la oportunidad de expresarse, de presentar personalmente sus propuestas o iniciativas y de ser escuchados por sus representantes populares para contribuir así a la mejor atención de sus necesidades y derechos.

De igual manera, señalan que en su posicionamiento político, al inicio de este periodo ordinario, hicieron el compromiso de trabajar en favor de los derechos fundamentales de los adultos mayores, reconociéndoles su esfuerzo y legado a las familias y sociedad, porque la dignidad de cada uno de ellos es la dignidad de Tamaulipas.

Destacan que para ello, resulta fundamental escucharlos, conocer sus propuestas, invitarlos a esta que es su casa, la casa del pueblo, para que vengan y se expresen libremente, con el fin de ayudarles a mejorar sus condiciones de vida y encontrar juntos nuevas alternativas para su desarrollo.

Además de lo anterior, consideran necesario proponer la creación del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, a fin de que cuenten con un espacio de participación y de expresión que contribuya a su bienestar social.

Mencionan, que esto permitirá conocer de primera mano sus opiniones y así entender su entorno social, por lo que, por medio de su experiencia y de este ejercicio legislativo, se amplía el panorama y la visión para impulsar políticas públicas desde este Congreso del Estado, con una mayor perspectiva de sus necesidades.

Añaden que la atención a este grupo de cuidados prioritarios representa un reto que se debe asumir con decisión, ya que se ve afectado normalmente por cuestiones de salud, violencia, abandono o pobreza, por mencionar algunos factores, por lo que deben ser atendidos de la mejor forma para mejorar su calidad vida.

Finalmente, manifiestan que se encuentran seguros de que mediante la realización de este Parlamento, esta Legislatura impulsará grandes propuestas e iniciativas en favor de las personas adultas mayores, para ayudarles de manera objetiva en su vida cotidiana.

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

La creación y realización de distintos parlamentos, representa un ejercicio en donde se busca instaurar espacios incluyentes que fomenten la participación ciudadana en la vida política y en las decisiones legislativas de este Congreso; en razón de ello, es que nos posicionamos en favor del presente asunto.

Por tal motivo, esta dinámica parlamentaria se ha convertido en el vínculo idóneo para que determinado sector de la sociedad pueda expresarse libremente sobre su situación, necesidades y requerimientos sociales, con el fin de realizar propuestas legislativas de acuerdo a su experiencia diaria.

Es por ello que coincidimos con la parte promovente en la necesidad de instituir el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, ya que éste constituye un segmento de atención prioritaria que suele ser víctima de diversas circunstancias sociales que no les permiten llevar una vida con calidad, y que en ocasiones, como resultado, viven situaciones de discriminación, abandono o pobreza.

Quienes integramos este cuerpo dictaminador contamos con la seguridad de que esta plataforma será de gran beneficio para ellos y también para nosotros como legisladores, ya que del trabajo legislativo que se recabe, nos harán llegar propuestas encaminadas a mejorar sus condiciones de vida.

De esta forma se busca brindarles un nuevo espacio de participación en la toma de decisiones relacionadas con su segmento social, y así estar en condiciones de conocer, desde su visión, las políticas públicas que se deben impulsar desde este Congreso o mejorar las ya existentes.

Somos conscientes que debemos de trabajar para crear los vínculos necesarios que nos acerquen a los grupos más vulnerables del Estado, y, sin lugar a dudas, esta acción legislativa vela por dicha premisa.

Las personas adultas mayores necesitan de nuestros cuidados, y eso es un compromiso que debemos de refrendar a través de la celebración del Parlamento propuesto, toda vez que es muy importante conocer sus necesidades prioritarias y, de esta manera, trabajar desde este espacio para atenderlas.

Es por lo anterior, que la propuesta de mérito se considera loable en el sentido que al instituir la celebración de un Parlamento dirigido únicamente a personas de la tercera edad, se abren panoramas e ideas para conocer la preocupación y necesidad de este sector vulnerable de la sociedad que, por su condición física, son víctimas de la dinámica diaria que frecuentemente les dificulta su inclusión plena a la vida social.

Por otra parte, se tiene conocimiento que en el Estado se han emprendido acciones que velan por el fortalecimiento de los derechos de las personas adultas mayores, sin embargo, consideramos que debemos contribuir a esos esfuerzos que robustezcan las políticas en la materia, para así construirles mejores escenarios de vida.

Es así, que con la creación del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, se instaura un contexto más flexible en donde se fomentará, protegerá y se buscará asegurar un ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de este grupo social.

De esta manera, esta Sexagésima Cuarta Legislatura contribuye a aminorar las dificultades que a lo largo de su vida experimentan las personas de la tercera edad, ya que, un espacio de esta índole nos da la oportunidad concientizar a la sociedad y a nosotros mismos, de las medidas que se necesitan emprender para asegurarles mejores ámbitos de bienestar.

Finalmente, estimamos que este es el momento propicio para emprender acciones tendientes a modificar y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, por lo que este Parlamento abona a ello, y, a su vez, permitirá garantizar la permanencia de las personas de la tercera edad como sector estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a las o los ciudadanos que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliados o de paso en el Estado, que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la realización de este Parlamento, el Congreso del Estado se coordinará y apoyará con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. El Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, se realizará anualmente, previa Convocatoria de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que se deberá expedir durante el mes de junio del año de su celebración. Dichos órganos parlamentarios planearán, organizarán y ejecutarán el Parlamento, además realizarán las gestiones necesarias a fin de darle difusión a la referida Convocatoria mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en las redes sociales de las instituciones públicas y privadas para ampliar su divulgación.

ARTÍCULO CUARTO. La Sesión del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas se deberá llevar a cabo en el mes de agosto de cada año de ejercicio constitucional, en la fecha que acuerden las Comisiones referidas en el punto que antecede.

ARTÍCULO QUINTO. La temática de las iniciativas que habrán de presentarse durante el desarrollo del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas versarán sobre lo siguiente: Accesibilidad; Salud en la Vejez; Acceso a la Justicia; Trabajo y Capacitación; Inclusión Social; Incorporación al Desarrollo Productivo; Prevención y Combate al Maltrato, la Violencia y el Abandono; Participación Ciudadana; y, Deporte y Sana Recreación.

ARTÍCULO SEXTO. Las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos del Congreso del Estado, seleccionarán las iniciativas presentadas de acuerdo a los temas establecidos en el artículo quinto del presente Punto de Acuerdo y deberán de tomar en cuenta los criterios de originalidad, creatividad, impacto social, inclusión y representación regional, las cuales se presentarán por sus autores en la sesión del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En la mecánica de adopción del acuerdo de premiación, las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, aplicarán en lo conducente las previsiones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ARTÍCULO OCTAVO. El Congreso del Estado deberá establecer en su página web y redes sociales un sitio especial del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, en el cual se publicará la Convocatoria, el nombre de las y los participantes, los acuerdos de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos relativos a las iniciativas presentadas y las seleccionadas, fecha de la sesión del Parlamento, los premios y reconocimientos, así como el año correspondiente a su entrega.

ARTÍCULO NOVENO. Lo no previsto en el presente Punto de Acuerdo, será resuelto por las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos y, en su caso, por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el Presente Punto de Acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, solicitándole respetuosamente a la Presidencia de dicho organismo, su amable colaboración y apoyo para la realización del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ PRESIDENTA			
DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ SECRETARIO			
DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO VOCAL			
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL			
DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA VOCAL			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO VOCAL			
DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA VOCAL			